DIV. ASUNTOS JURÍDICOS - ADM.
Dictamen Nº 737
02 ENE 2019

ADENDA BNF-P N° 257 /2019

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 288/2017 SUSCRITO CON LITORAL ALTO PARAGUAY S.A., PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) BNF LC Nº 1/2017 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – PRIMER GRUPO – EDIFICIO CENTRO FINANCIERO (PISOS 5, 6, 7 Y 13). ID N° 321040/2017.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22.- días del mes de enero.- del año 2019, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **ECON. PEDRO DANIEL CORREA RAMIREZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.312.968, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 13 del 15 de agosto de 2018, y por el **Gerente General**, el **ING. GUSTAVO JESÚS MORA VILLALBA**, con Cédula de Identidad Civil N° 573.892, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 1 inserta en el Acta 64 del 21 de agosto de 2018, en adelante el **LOCATARIO**, y por la otra parte, **LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.**, facultada para realizar negocios jurídicos con inmuebles que no son de su propiedad, en virtud al Poder Especial según Escritura Pública N° 211 de fecha 14 de noviembre de 2014, domiciliada en la Avda. Ygatimí N° 726 c/ Ayolas, de la ciudad de Asunción, con Registro Único del Contribuyente N° 80021881-7, representada por el señor **JORGE RODOLFO HEISECKE VELÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 569.792, en calidad de Presidente, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución Nº 7 inserta en el Acta 99 del 26 de diciembre de 2018 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Art. 63º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 288/2017 suscrito en fecha 14 de febrero de 2017, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por **G. 89.200.000.- (guaraníes ochenta y nueve millones doscientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 14 de abril de 2019**, conforme al cuadro siguiente:

Ítem	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad	Costo Mensual (IVA Incluido) G.	Costo total por 2 (dos) meses (IVA Incluido) G.
2	Locación Edificio Centro Financiero Piso N° 5	Cta. Cte. Catastral Nº 11-0062-11-05-01 Finca/Matricula Nº 8606HA02 (05-01)	Calle Chile 753 c/ Eduardo Víctor Haedo.	2	3.600.000	7.200.000
3	Locación Edificio Centro Financiero Piso N° 6	Cta. Cte. Catastral Nº 11-0062-11-06-01 Finca Matricula Nº 8610HA02 (06-01)	Calle Chile 753 c/ Eduardo Víctor Haedo	2	12.500.000	25.000.000

Gustavo Jesus Mora Villalba
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

LITORAL ALTO PARAGUAY
Sociedad Anónima

Econ. Daniel Correa
Presidente
Banco Nacional de Fomento

VºBº
División Asuntos Jurídicos Administrativos

DIV. ASUNTOS JURÍDICOS - ADM.
Dictamen Nº 737
02 ENE 2019

4	Locación Edificio Centro Financiero Piso Nº 7	Cta. Cte. Catastral Nº 11-0062-11-07-01 Finca Matricula Nº 8611HA02 (07-01)	Calle Chile 753 c/ Eduardo Víctor Haedo	2	12.500.000	25.000.000
5	Locación Edificio Centro Financiero Piso Nº 13	Cta. Cte. Catastral Nº 11-0062-11-13-01 Finca Matricula Nº 3 Propiedad Horizontal, Distrito de la Catedral	Calle Chile 753 c/ Eduardo Víctor Haedo	2	16.000.000	32.000.000
					Precio Total:	**89.200.000**

Las demás Cláusulas del Contrato de Locación BNF-P Nº 288/2017 de fecha 14 de febrero de 2017, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

LITORAL ALTO PARAGUAY
Sociedad Anónima

LOCADOR
LITORAL ALTO PARAGUAY S.A.
Lic. Jorge R. Heiseche

Gustavo Jesús Mora Villalba
Gerente General
Banco Nacional de Fomento

LOCATARIO
PRESIDENTE / GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Adrián Daniel Correa
Presidente
Banco Nacional de Fomento

V° B°
División Asuntos Jurídicos Administrativos